GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 345/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE GROUP SAIE, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 12/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON I.D. N° 368.923 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 18 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 197/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del ***Llamado a Contratación Directa CD N° 12/19 "CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON I.D. N° 368.923.*** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 22/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

AUTOMOTIVE GROUP SAIE, con RUC N° 80003251-9, por un monto máximo de Gs. 53.124.400 (guaraníes cincuenta y tres millones ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos), para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 16 de setiembre del año 2019 a las 15:00 horas. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación Boquerón

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 345/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE GROUP SAIE, EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 12/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CON I.D. N° 368.923 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 18 de setiembre de 2019

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **AUTOMOTIVE GROUP SAIE,** con RUC N° 80003251-9, por un monto máximo de Gs. 53.124.400 (guaraníes cincuenta y tres millones ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos), para el Ejercicio Fiscal 2.019, en el Llamado a Contratación Directa CD N° 12/19 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", con I.D. N° 368.923, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com